

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.310/2023

Con fecha 19 de julio de 2023, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 2023/9671, del tenor literal siguiente:

DECRETO

“Visto el Decreto de Alcaldía nº 2023/9409, de fecha de 13/07/2023, en por el que se procede al nombramiento de los representantes de la Alcaldía en las Barriadas y observándose error en los apellidos de tres de dichos representantes.

Visto el artículo 109 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común que establece que “2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

De conformidad con lo previsto en el artículo 122 del RD 2568/86 de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo en DISPONER:

PRIMERO. Rectificar el error material contenido en el Decreto

de Alcaldía nº 2023/9409, de fecha de 13/07/2023, en el nombramiento de tres de los representantes de la Alcaldía en las Barriadas de manera que donde dice:

“Representante de la Alcaldía en la Barriada de Cerro Muriano: Doña Elena Celorio Gilarte.

Representante de la Alcaldía en la Barriada de Santa Cruz: Don Rafael García Cobo.

Representante de la Alcaldía en la Barriada de Trassierra: Don José Antonio Caballero Gamuza”.

debe decir:

“Representante de la Alcaldía en la Barriada de Cerro Muriano: Doña Elena Celorrio Gilarte.

Representante de la Alcaldía en la Barriada de Santa Cruz: Don Rafael García Cobos.

Representante de la Alcaldía en la Barriada de Trassierra: Don José Antonio Caballero Yamuza”.

SEGUNDO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba y dése cuenta al Pleno Corporativo, en la primera sesión que celebren dichos Órganos”.

Córdoba, 20 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José María Bellido Roche.